

SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN OTRA UNIVERSIDAD EXTRANJERA



CURSO ACADÉMICO 2022/2023

UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(A rellenar en Secretaría) Nº de Solicitud _____

D.N.I./Pasaporte/N.I.E.:	Nombre:
Apellidos:	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Domicilio:	Código Postal:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	
Teléfono móvil:	Teléfono fijo:

DECLARA:

1. QUE NO TIENE EXPEDIENTE ACADÉMICO EN OTRA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA POR HABER OBTENIDO CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS.

2. Señale lo que corresponda:

NO HA FINALIZADO SU ESTUDIOS CON LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO.

HA FINALIZADO SU ESTUDIOS CON LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO.

QUE NO TIENE RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIA A TITULACIÓN Y NIVEL ACADÉMICO UNIVERSITARIO OFICIAL ESPAÑOL EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, SEGÚN R.D. 967/2014, DE 21 DE NOVIEMBRE.

PARA LOS ALUMNOS DE LOGOPEDIA. No he solicitado la homologación por el título universitario oficial español correspondiente. Según R.D. 967/2014, de 21 de Noviembre.

ESTUDIOS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE:

TITULACIÓN:

PAÍS:

ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA ADMISIÓN

TITULACIÓN:

Asimismo declara que todo lo afirmado anteriormente es veraz, bajo premisa de anularse su solicitud en caso de revelarse alguna falsedad en lo expresado anteriormente.

Murcia, ____ de _____ de 2022

(Firma del Interesado)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Psicología. Secretaría

Campus Universitario de Espinardo Murcia

Tf. 868 88,4100, 4099 – Fax. 868 884111. – <http://www.um.es/web/psicologia/contenido/centro/secretaria>

ANTES DE PRESENTAR SU SOLICITUD USTED DEBE SABER:

1. Generalmente se pierden créditos cursados en la universidad de origen. Cuanto más elevado es el curso superado, mayor es la posibilidad de pérdida de créditos.
2. Se debe conocer el contenido de las asignaturas de nuestro plan de estudios, disponible en la web del Centro, (<http://www.um.es/web/psicologia/contenido/estudios>) para saber qué asignaturas les serán reconocidas en nuestra universidad, por este motivo se le pide que cumplimente el impreso: *Anexo I de reconocimiento de créditos*.
3. Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas pudiendo incluso coincidir horarios de asignaturas de distintos cursos.
4. El alumno debe pagar el 25% de los créditos reconocidos.
5. Todos los documentos que se presenten deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática, y, en su caso, acompañarlos de su correspondiente traducción al español.
6. Su matrícula está condicionada al reglamento de progreso y permanencia de la Universidad de Murcia:
<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-progresion-y-permanencia-de-la-universidad-demurcia/pdf/117.pdf>

DOCUMENTACIÓN (VER ANEXO II):

Se deberá aportar copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo, de los siguientes documentos:

- D.N.I., tarjeta de residencia o pasaporte.
- Documento de equivalencia de notas medias de los estudios universitarios realizados en el extranjero, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (Lo puede obtener en la siguiente dirección: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>)
- Plan de estudios de la carrera del solicitante en el que conste la duración de los estudios en años académicos y las asignaturas que lo integran, con el sello original de la Universidad de origen.
- Documento oficial que acredite que la Universidad de origen está autorizada o reconocida en el sistema de educación superior del país correspondiente.
- Certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para su obtención en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.
- Programas de asignaturas aprobadas, autenticado por la universidad correspondiente, donde consten contenido y amplitud.
- Anexo I: Estudio del expediente académico.
- Justificante de haber abonado la tarifa administrativa por estudio de expediente académico.

El solicitante creará un recibo en la dirección de Internet <https://gurum.um.es/gurum2/crearAutoRecibo>, rellenando sus datos personales y, elegirá en la opción: Tipo: ESTUDIO EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y CONVALIDACIONES. RESTO DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES. Importe 55 euros. (Para familia numerosa: importe 27,5 euros)

Una vez emitido el recibo, éste se puede pagar con tarjeta de crédito o en las siguientes entidades bancarias: CaixaBank, Sabadell, Banco Santander o CajaMar por los siguientes medios:

- Ingreso en ventanilla
- Cajero automático de alguna sucursal de las entidades colaboradoras mencionadas (mediante lectura de código de barras)
- Banca electrónica de alguna de las entidades colaboradoras

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SUPONDRÁ LA NO TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD.

LA FALTA DE FIRMA Y FECHA EN SU SOLICITUD SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN.

Plazo:

Convocatoria Ordinaria: del 15 de mayo al 15 de junio.

Convocatoria Extraordinaria: del 16 de julio al 5 de septiembre. (Le informamos que es posible que si la demanda de la Convocatoria Ordinaria excede a la oferta puedan no quedar plazas para la Convocatoria Extraordinaria).

Entregar en:

Secretaría Facultad de Psicología. Universidad de Murcia.
Campus Universitario de Espinardo

Facultad de Psicología. Secretaría

Campus Universitario de Espinardo Murcia

Tfns. 868 88,4100, 4099– Fax. 868 884111. – <http://www.um.es/web/psicologia/contenido/centro/secretaria>